

ESCUELA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA

**7 é 8 = C % \$ %**

ESPECIALIDAD

SERVICIO DE VIGILANCIA  
EN  
POLÍGONOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES

CURSO HOMOLOGADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR

# SERVICIO DE VIGILANCIA POLÍGONOS INDUSTRIALES URBANIZACIONES

## Índice

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS

ESQUEMA DE CONTENIDOS

1. PROTECCIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES

1.1. Características de estas zonas

1.2. Riesgos comunes de polígonos industriales y urbanizaciones

1.3. Medidas de protección

1.4. Operativa ante instalaciones con sistema de alarma

1.5. Otras situaciones de emergencia: incendios

1.6. Recomendaciones finales

2. RONDAS DE VIGILANCIA

2.1. Tipos de rondas de vigilancia

2.2. Rondas de control

2.3. Sistema G.R.S.

3. INTERVENCIONES Y ACTUACIONES DURANTE EL SERVICIO

4.- COLABORACION CON LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.

## INTRODUCCIÓN

Este curso nos va a servir como Vigilantes de Seguridad; a realizar servicio de vigilancia en Polígonos Industriales y urbanizaciones aisladas y a especializarnos en este tipo de servicio; dentro de la Vigilancia de Seguridad.

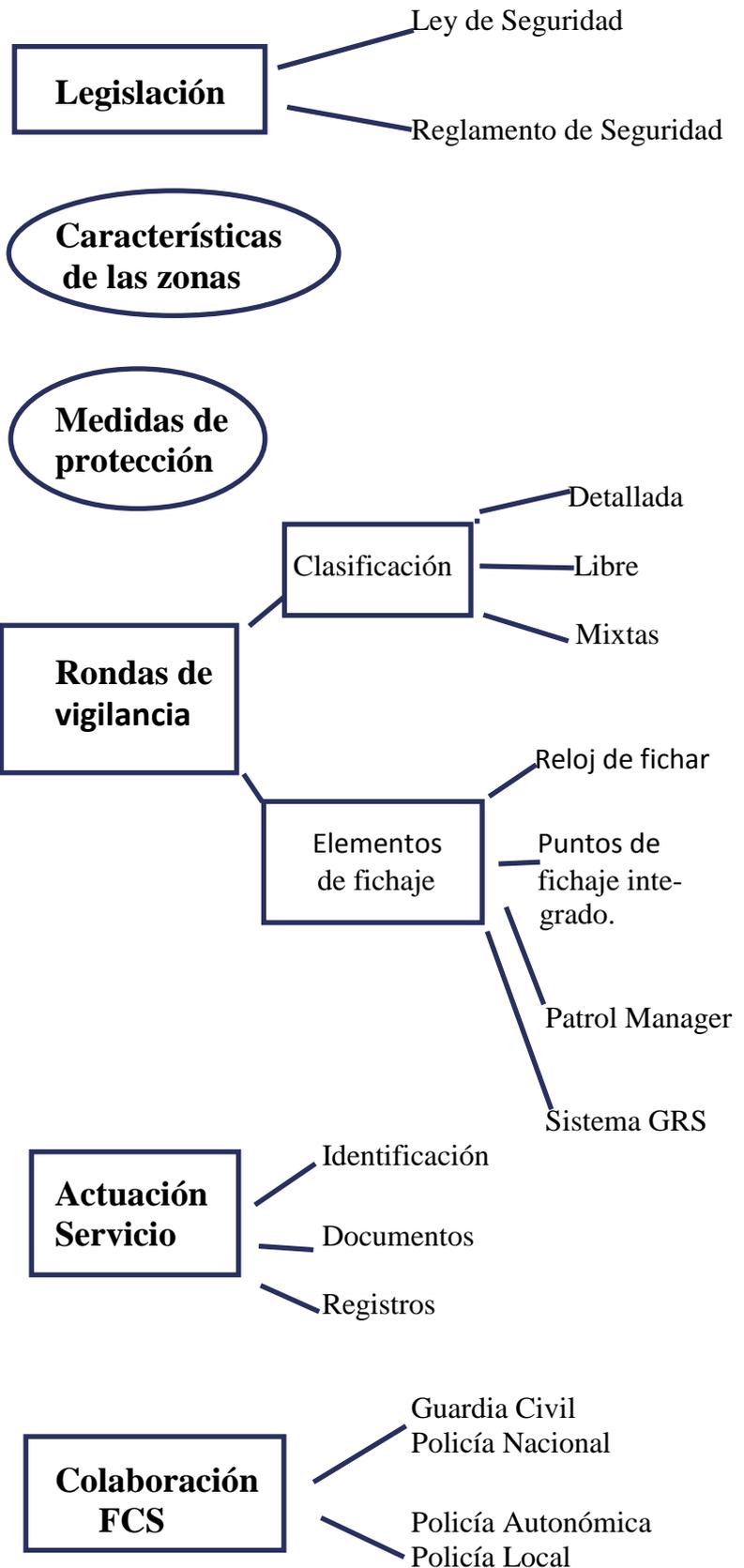
Lo primero que hay que decir es que la competencia exclusiva en materia de Seguridad la tiene el Estado en virtud del art. 104 de la Constitución Española, mismo artículo que habilita una ley para la regulación de la Seguridad Pública en General.

Ante el aumento de la delincuencia por distintos factores; la Seguridad Privada a tenido que asumir nuevas competencias, sobre todo por la falta de efectivos en la Seguridad Pública, por lo que cual nos habilitan a realizar servicios, siempre en colaboración y bajo las Ordenes de la Seguridad Pública, bajo la cual la Seguridad Privada queda subordinada y en todo momento el Personal de Seguridad Privada colaborara y auxiliara a la Seguridad Pública y entregara a la misma a las personas que cometan delitos siempre en el ámbito de su protección.

Debido a las circunstancias citadas con anterioridad se ha creado una nueva ley de seguridad privada; la 5/2014; de 4 de abril; la cual habilita al Personal de Seguridad Privada a realizar múltiples servicios; por lo que conviene especializarse en cada uno de ellos ya que las circunstancias y vicisitudes que se nos pueden presentar son diferentes y hay que estar preparados para reaccionar ante ellos.

En concreto el curso que nos ocupa es el de Vigilancia de Polígonos Industriales y Urbanizaciones aisladas por lo que hay que tener clara su legislación; así como el modulo Técnico Profesional para un buen desarrollo de nuestras funciones.

**PROTECCION DE  
POLIGONOS  
INDUSTRIALES Y  
URBANIZACIONES**



## **Cómo utilizar este manual**

Este manual está pensado para presentar todos los conocimientos necesarios para el aprendizaje de los temas de la manera más amena y comprensible posible, así como para apoyar al alumno en su proceso de auto aprendizaje.

Por lo tanto, en el manual, el alumno encontrará no solamente los contenidos teóricos que debe aprender, sino también algunas instrucciones para realizar unas tareas que le permitirán reforzar los contenidos aprendidos.

Aprender es un proceso que implica no sólo leer y memorizar, sino también entender lo que se ha leído. Para conseguir un aprendizaje mejor, proponemos que el alumno lleve a cabo los siguientes pasos:

Realizar una lectura general del módulo para tener una visión general del mismo.

Leer cada apartado detenidamente, subrayando las palabras o frases más significativas y en las que se reflejan las ideas más importantes de cada párrafo.

Extraer las ideas principales que antes se han subrayado y elaborar un esquema con ellas.

Elaborar un resumen con sus propias palabras, donde aparezcan las ideas básicas del texto que haya leído previamente.

Completar la “lista de chequeo” de las tareas realizadas y los objetivos de aprendizaje que aparecerá al final de cada tema. Mediante este chequeo, el alumno conseguirá, además, conocer los progresos que va alcanzando.

Realizar la prueba de auto comprobación que aparecerá al final del tema, con lo que el alumno sabrá si ha adquirido los conocimientos más importantes de la unidad o si, por el contrario, debe repasar algunos de ellos.

La realización de estos pasos en el orden descrito ayudará al alumno a organizar y aprovechar su tiempo de aprendizaje.

# 1. Protección de polígonos industriales y Urbanizaciones

## 1.1 Características de estas zonas:

Hay que determinar los diversos riesgos que se pueden dar que son comunes a ambos tipos de servicios.

Entre las diversas tareas de protección que puede desarrollar un Vigilante de Seguridad, está la de la protección en polígonos industriales y urbanizaciones.

\*La prestación de servicio en estas áreas representa una problemática específica, que viene dada por la existencia de diferentes tipos de industrias – con distintos niveles de actividad y riesgo- dentro del mismo polígono industrial.

\*Lógicamente esto motiva que los polígonos industriales puedan ser objetivo de diferentes tipos de delincuentes, objeto de sabotajes en las industrias de la zona, o representen un nivel de riesgos técnicos determinado.

\*Otro riesgo es la ocupación de naves industriales vacías o abandonadas.

\*Destrucción de maquinaria.

\*Delitos contra las personas, agresiones sexuales, homicidios, catástrofes naturales inundaciones terremotos etc.

\*Riesgos técnicos escapes de gases vertidos químicos etc.

Por otro parte en urbanizaciones se pueden dar los siguientes riesgos:

\*Entrada de intrusos para utilizar los servicios comunitarios (piscina, pista de tenis etc.).

\*Ocupación de viviendas vacías o en construcción.

\*Delitos contra las personas, delitos contra la propiedad incluso agresiones sexuales y violaciones.

## MEDIDAS DE PROTECCIÓN ANTE RIESGOS

\* Vallas y empalizadas.

\*Muros

\*Aprovechar las barreras naturales.

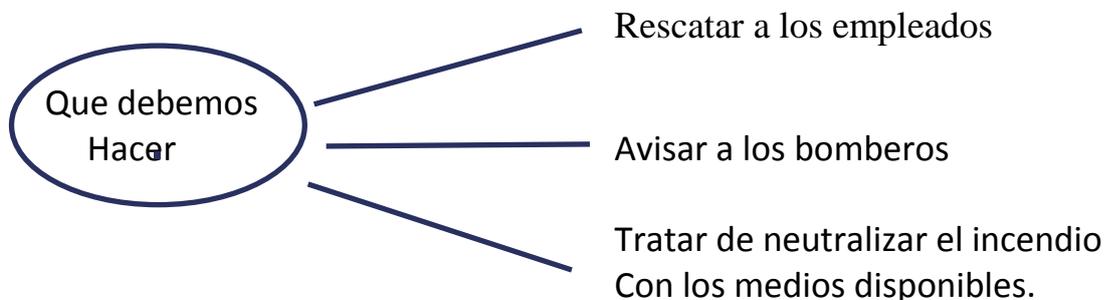
\*Utilización de medios de seguridad, (pasivos físicos como activos electrónicos).

\*Controles de acceso para identificar a personas, vehículos y mercancías.

\*Confección de un plan integral de seguridad, con los medios humanos técnicos y organizativos.

## ACTUACIONES DE EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIO

Ante una situación de emergencia, como son los incendios, debemos de tomar las siguientes decisiones.



Después de ver el esquema anterior; lo que debemos de hacer ante una alarma de incendio es:

- \*Activar la alarma de incendio.
- \*Llamar al Cuerpo de Bomberos
- \*Informar de las características y de la magnitud del incendio.
- \*Informar a la persona del contacto del cliente.
- \*Avisar al inspector de zona de servicio.
- \*Luchar contra el incendio con los medios disponibles.
- \*Cerrar las puertas y ventanas.
- \*Despejar el acceso al cuerpo de bomberos.
- \*Cortar el fluido eléctrico.
- \*Ayudar en la evacuación en la zona afectada.

Recomendaciones finales para el vigilante de seguridad tanto en polígonos industriales como en urbanizaciones aisladas:

- \*Ser cortes y considerado, eliminando roces y fricciones innecesarias.
- \* Conocer los puntos críticos (llaves cortes de agua electricidad etc)
- \* Conocer las zonas vulnerables; por donde resulte mas sencillo recibir una agresión.
- \* Conocer el entorno.

\*La seguridad en polígonos industriales está recogida en el artículo 13 de la Ley de Seguridad Privada en el que desglosa la obligatoriedad de que el Vigilante de Seguridad preste sus servicios exclusivamente en el interior de edificios o propiedades, sin desarrollar tales funciones en vías públicas, hace mención expresa de la protección en polígonos industriales.

**"No obstante, cuando se trate de polígonos industriales o urbanizaciones aisladas, podrán implantarse servicios de vigilancia y protección en la forma que expresamente se autorice".**

Por su parte, el Reglamento de Seguridad Privada, se extiende sobre la prestación de este tipo de servicios en su artículo 24: Comunicación entre la sede de la empresa y el personal de seguridad, en el que dice:

Las empresas deberán asegurar la comunicación entre su sede y el personal que desempeñe los siguientes servicios:

- Vigilancia y protección de polígonos industriales o urbanizaciones.
- Transporte y distribución de objetos valiosos o peligrosos.
- Custodia de llaves en vehículos, en servicios de respuesta a alarmas.
- Aquellos otros que, por sus características, se determinen por el Subdelegado del Gobierno en la provincia.

**Las empresas deben de estar comunicadas en todo momento; con los dos vigilantes que realicen el servicio de vigilancia en el citado Polígono Industrial; por dos medios diferentes; teléfono emisora, radioteléfonos; o cualquier tipo de comunicación siendo esencial.**

En el artículo 80 Servicio en polígonos industriales o urbanizaciones (posteriormente redactado de nuevo por el R.D. 1123/2001, de 19 de noviembre) regula la prestación de estos servicios, desarrollando los siguientes puntos:

- a) El servicio de seguridad en vías de uso común pertenecientes polígonos industriales o urbanizaciones aisladas será prestado por **una sola empresa de seguridad y habrá de realizarse, durante el horario nocturno, por medio de dos vigilantes**, al menos, debiendo estar conectados entre sí y con la empresa de seguridad por radio comunicación, y disponer de medios de desplazamiento adecuados a la extensión del polígono o urbanización.
  
- b) La prestación del servicio en polígonos industriales o urbanizaciones habrá de estar autorizada por el Subdelegado del Gobierno de la provincia, previa comprobación, mediante informe de las unidades competentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Para que este informe sea favorable por parte de la autoridad competente; debe de concurrir las siguientes circunstancias entre otras, todas ellas reflejadas en el informe realizado por las Fuerzas y Cuerpos de seguridad:

-Polígonos o urbanizaciones que estén netamente delimitados y separados de los núcleos poblados.

-No debe haber solución de continuidad, entre las distintas partes del polígono o urbanización, por vías de comunicación ajenas a los mismos, o por otros factores. En caso de que exista o se produzca solución de continuidad, cada parte deberá ser considerada un polígono o urbanización autónomo a efectos de aplicación del presente artículo.

-No se debe efectuar un uso público de las calles del polígono o urbanización por tráfico o circulación frecuente de vehículos ajenos a los mismos.

-La Administración municipal no se haya hecho cargo de la gestión de los elementos comunes y de la prestación de los servicios municipales.

-El polígono o urbanización debe contar con administración específica y global que permita la adopción de decisiones comunes.

Con independencia de lo dispuesto en el apartado anterior, los titulares de los bienes que integren el polígono o urbanización podrán concertar con distintas empresas de seguridad, la protección de sus respectivos locales, edificios o instalaciones, pero en ese caso los vigilantes de seguridad desempeñarán sus funciones en el interior de los citados locales, edificios o instalaciones.

Cuando en cumplimiento de su misión en polígonos industriales o urbanizaciones, y con independencia del ejercicio de la función que les corresponda en el control de accesos, fuere precisa la identificación de alguna

persona, los vigilantes la reflejarán en un parte de servicio, que se entregará seguidamente a las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Respecto a las urbanizaciones, la legislación a aplicar es la misma, incluidos los artículos que se han transcrito aquí en referencia a los polígonos industriales, dado que desde el punto de vista legal el tratamiento es el mismo.

**Es importante el informe a realizar por las fuerzas y cuerpos de seguridad ya que del mismo; se autorizara la concesión de la habilitación para poder trabajar en el polígono industrial o urbanización. Además de las circunstancias anteriores especial valor tienen las estadísticas de robos o índice de criminalidad en la urbanización o polígono industrial.**

## **2. Rondas de control**

En las rondas de vigilancia se lleva a cabo un control por parte del personal de vigilancia que tiene que pasar por una serie de puntos distribuidos por la instalación, y en los que normalmente existe algún tipo de mecanismo que permite verificar que se han visitado todos los puntos recogidos en las instrucciones de la ronda, en la hora prefijada.

Estos puntos se eligen en función de su peligrosidad, vulnerabilidad, o por cualquier otra razón que se haya tenido en cuenta durante la confección de las normas de seguridad.

### **NORMAS DE SEGURIDAD EN RONDAS**

- Tratar de desplazarse siempre por las zonas más protegidas.
  
- Utilizar la linterna lo menos posible.
  
- Escuchar tanto los ruidos habituales, como aquellos que no lo sean.
  
- Durante los recorridos, hacer el menor ruido posible.
  
- Revisar el vehículo antes de comenzar el servicio
  
- Utilizar las avenidas más amplias para desplazarse.
  
- Adecuar la velocidad a aquella que sea idónea para el recorrido a realizar.
  
- En caso de emergencia, dar a conocer su llegada, utilizando el claxon y las luces.

## **RONDAS A PIE RONDAS EN VEHÍCULO**

Las ronda a pie se debe de tener en cuenta que debemos de desplazarnos por zonas protegidas, desde donde no nos vean y nosotros poder divisar a posibles agresores.

No utilizar la linterna porque si lo hacemos nosotros mismos seremos blancos perfectos, ante posibles agresiones; por lo que solo la utilizaremos cuando tengamos que realizar un registro y en lugares sin visibilidad.

No realizar ningún tipo de ruidos que pueda alertar a posibles agresores.

Escuchar atentamente no solo los ruidos normales, sino también los que nos parezcan anormales o raros. En todo caso estos últimos mas atentamente.

Las rondas a pie tienen la ventaja que pueden ser mas sorprendidas que las rondas en vehículo y eso es lo importante el romper la rutina en este tipo de rondas.

Por otro lado las rondas en vehículos tienen la ventaja de que las comunicaciones son muchísimo mas rápidas; ya que las distancias se hacen muchísimo más corta.

Una segunda ventaja es la capacidad de disuasión ante posibles agresiones; el control de las aéreas de vigilancia se hace muchísimo más amplias. También tiene una misión defensiva como como ofensiva; además puede llevar muchísimos más equipo material humano abordo.

### **a) Tipos de rondas de control**

Cuando realicemos rondas de vigilancia en las que sea necesario el control denominaremos a estas rondas como rondas de control que se pueden dividir según sus tipos en:

#### **Detalladas (o periódicas):**

Son aquellas rondas en las que en las instrucciones de seguridad viene recogido qué punto hay que "fichar" a una hora determinada. Es decir, detalla a qué hora hay que pasar por un punto determinado. Lógicamente, hay que cambiar tanto las horas de inicio, como los puntos que marcan el recorrido, con

la finalidad de que éste no pueda ser previsto de antemano por cualquier persona que quiera acceder ilegítimamente a la instalación, aprovechándose de su conocimiento sobre el recorrido y las horas del Vigilante de Seguridad.

**Libres (o sorpresivas):**

Son aquellas rondas en las que sólo se establece que dentro de un período de tiempo dado, el Vigilante de Seguridad, deberá "fichar" los puntos presentes en la instalación, que pueden ser consecutivos o no, debiendo fichar todos, a la finalización de la ronda.

Normalmente, se establece un número determinado de rondas a lo largo de la noche, con un período de tiempo de separación entre ellas.

**Mixtas:**

Como su nombre indica, son una mezcla entre las rondas detalladas y las libres.

**NOTA IMPORTANTE: En las rondas es importante; utilizar las dos reglas de oro, de la autoprotección; romper la rutina y contemplar el paisaje. Es muy importante para el Vigilante de Seguridad ya que de ello depende su seguridad.**

## **B) TAREAS A REALIZAR EN LA RONDA DE CONTROL**

Las rondas de control permiten una serie de tareas que pasamos a especificar en la siguiente tabla:

Hay que poner el mayor cuidado en controlar tanto el recorrido como los elementos que se encuentran durante el mismo, informar a Seguridad de cualquier anomalía que se detecte y actuar de acuerdo con las normas de seguridad del cliente

### **TAREAS A REALIZAR EN LA RONDA DE CONTROL**

Comprobar el estado de los elementos de la instalación y de la propia instalación.

Disponer de una información detallada de las áreas patrulladas.

Demostrar el trabajo del Vigilante ante el cliente.

Obligar a que se controlen todas las áreas peligrosas.

Comprobar el estado de las puertas de la instalación, cerrándolas o abriéndolas.

Comprobar el estado del alumbrado de seguridad.

Comprobar el estado del cerramiento perimetral.

Comprobar el estado de posibles instalaciones auxiliares.

Como en todas las actuaciones de seguridad la mejor arma será actuar con lógica

### c) Elementos de fichaje

Al hablar de la definición de rondas, se recogía la posibilidad de que existieran elementos de verificación de rondas, que permitieran "certificar" que la ronda se había llevado a cabo tal y como está recogido en las normas del Cliente, y que permita, además, justificar su realización en determinados casos, por ejemplo la exigencia de una compañía de seguros para pagar una póliza.

Aquí es donde hablamos de los elementos de fichaje:

A continuación veremos algunos de estos mecanismos de verificación, que se pueden encontrar en distintas instalaciones

### **Reloj de fichar**

Es el sistema de verificación más antiguo y es conocido como "reloj de fichar". En este sistema el Vigilante de Seguridad porta un reloj en el que debe insertar una llave que se encuentra en un cajetín, en cada uno de los puntos por los que debe discurrir la ronda. A esta acción se la denomina "fichar" y deja constancia diversos datos en un cilindro de papel que se encuentra dentro del reloj, tales como hora, fecha, número de la llave fichada, etc.

Normalmente se utilizan en los denominados "edificios inteligentes" y que cuentan con una infraestructura informática utilizable para enviar señales de diversos tipos. En estos sistemas de verificación, el elemento de "fichaje" puede ser de diversos tipos: tarjetas magnéticas que se deben insertar en una guía, llaves, etc.

La información, punto fichado y hora, se traslada a un PC, en donde queda archivada. Estos sistemas son muy flexibles, permitiendo un seguimiento pormenorizado de las rondas, cambiar el orden de los puntos, así como el período de tiempo en que deben ser actuados, pudiéndose programar alarmas en el caso de que no se "fiche" alguno, o que se haga fuera de tiempo.

### **Patrol Manager**

Consiste en un lector que permite leer etiquetas metálicas que están atornilladas en aquellos puntos de la instalación que se quieran controlar. Los datos recolectados con el lector, se descargan posteriormente, bien a través de una Impresora, o en un PC, en el que quedan almacenados y listos para su posterior tratamiento.

### **2.3. Sistema G.R.S**

Otro de los sistemas de verificación de rondas es el denominado G.R.S.(Guard Round System), específicamente diseñado por Seguritas, que puede dar soporte a patrullas móviles.

El Vigilante de Seguridad que en un vehículo va visitando y realizando rondas en varias instalaciones situadas en una zona determinada en horarios aleatorios, o en instalaciones únicas.

Como todos los demás sistemas de verificación, permite conocer qué puntos se han visitado y a qué hora.

El sistema de funcionamiento del G.R.S. consiste en que el Vigilante "lee" con un lector de códigos de barras, unas etiquetas situadas en puntos concretos de la Instalación. En un ordenador se ha asociado una información determinada, a los códigos de barras de las etiquetas situadas en los puntos de fichaje.

Esta actuación es igual, se trate de una serie de instalaciones, o de una única instalación. A la finalización de su servicio, en el caso de la vigilancia de varias instalaciones, el Vigilante entrega el lector en Securitas, en donde la información recogida es procesada en el sistema G.R.S, volcándose en un PC.

#### **a) Funciones del sistema G.R.S.**

El sistema G.R.S. es una herramienta concebida para:

Confeccionar informes para los Clientes que hayan contratado este tipo de ronda, ordenando los datos recogidos por el Vigilante de distintas formas y presentando informes de las incidencias ocurridas y detectadas en las rondas y estadísticas de las incidencias ocurridas, ordenadas por distintos parámetros como pueden ser períodos de tiempo, tipos de incidencia, etc.

Controlar las rondas realizadas, esto significa llevar a cabo un control de desviaciones (fichajes realizados fuera del período de tiempo establecido), y el tiempo total utilizado en cada ronda.

Confeccionar instrucciones para los Vigilantes de Seguridad planificando las zonas, que pueden ser instalaciones distintas, o áreas de la misma instalación.

Sabremos así los puntos a visitar, o qué es lo que debe hacer en caso de descubrir alguna incidencia: a quién avisar, en qué número de teléfono se encuentra la persona de contacto, etc.

Anotar incidencias en la libreta de informes en el caso de encontrar alguna incidencia reseñable, el Vigilante puede no tener que hacer un informe. Entre los elementos del

G.R.S. se encuentra una libreta de informes, en la que se encuentran codificados, en forma de código de barras, los datos necesarios para realizar el citado informe. Si el

Vigilante "lee" con el lector dichos códigos, la información de estos queda asociada a la etiqueta del punto fichado, de forma que se pueda elaborar el informe de forma automática.

## **b) Etiquetas del sistema G.R.S.**

Uno de los elementos más importantes del sistema son las etiquetas de código de barras, existiendo unas en las instalaciones de los Clientes, y otras que lleva consigo el Vigilante de Seguridad.

Dentro de las etiquetas existen dos grandes grupos: Las etiquetas de lectura obligada

que identifican al cliente, a áreas determinadas o avisan de un riesgo especial.

Las etiquetas de lectura condicional, o condicionadas que únicamente se deben "leer" en determinados casos.

Etiquetas de lectura obligada Etiquetas de lectura condicionada.

A su vez, y dentro de estos dos grandes grupos, se agrupan en cuatro categorías:

Etiquetas de localización:

Estas etiquetas se sitúan en la instalación según las necesidades de los clientes y las

normas de seguridad de la instalación o instalaciones quede ellos emanen.

Etiquetas de informe:

Son las contenidas en la libreta de informes y que poseen la información en los menús de informes y cuya información permitirá generar posteriormente los informes sobre las incidencias de las rondas. Esta libreta de informes es llevada por el Vigilante de Seguridad.

Etiquetas de zona:

Permiten identificar áreas concretas, dentro de una instalación concreta, o distintas instalaciones, en el caso de que las rondas se efectúen en varias instalaciones. Deben ser leídas cuando el Vigilante de Seguridad comience la ronda, ya que la diferencia entre una y otra marcará la duración de la ronda.

Etiquetas de vigilante:

Al ser leídas, permiten identificar al Vigilante de Seguridad que ha realizado la ronda, dado que en ellas se encuentra la información que lo identifica frente al sistema. Esta etiqueta la lleva el propio Vigilante de Seguridad, pudiéndola tener impresa en su propio carnet de empresa.

Después de ver los grupos principales, ahora se verán todas y cada una de las etiquetas, así como las características de las mismas.

Etiquetas de lectura obligatoria.

Las primeras etiquetas son las etiquetas de localización, y que pueden clasificarse en los siguientes grupos:

- Etiqueta de ronda (BLANCA)

-

Permiten identificar al Cliente.

-

Se colocan dos etiquetas: una de comienzo y otra de fin de ronda.

-

Deben ser leídas al principio y fin de la ronda.

-

Ofrece al sistema la posibilidad de medir el tiempo empleado en una ronda.

- Etiqueta de Zona (AMARILLA)

-

Se usa para definir un lugar o un puesto determinado, definiendo almacenes, oficinas,

talleres, etc.

-

Debe ser leída siempre que el Vigilante pase por el lugar en que se encuentre situada.

## ETIQUETAS DEL SISTEMA G.R.S.

### LECTURA OBLIGATORIA

Etiqueta de ronda (BLANCA)

Etiqueta de zona (AMARILLA)

Etiqueta de riesgo/zona

(ROJA/BLANCA)

### LECTURA CONDICIONADA

Etiqueta de riesgo (ROJA)

Etiqueta de control (VERDE)

Etiqueta de servicio (AZUL)

Elabora un esquema en el que se describan las diferentes etiquetas existentes en el Sistema de verificación de rondas G.R.S. El esquema 2 del Anexo, constituye un ejemplo de cómo podría resultar éste.

c) La libreta de informes

A continuación explicaremos qué es una libreta de informes y para qué debe usarla el Vigilante de Seguridad.

La libreta de informes la porta el Vigilante de Seguridad que efectúa el servicio G.R.S., y en ella se encuentran las etiquetas de incidencias.

Estas etiquetas alfanuméricas permiten varias actuaciones:

\*Determinar localizaciones dentro de la instalación.

\*Especificar elementos, tipos de incidencia que se han presentado y acciones correctoras que se han llevado a cabo.

## ETIQUETAS

Lectura condicionada.

Para facilitar su búsqueda, estas etiquetas (menús de códigos de barras) están ordenadas alfabéticamente, agrupadas por códigos de color, que se encuentran en las hojas de la libreta, esta clasificación es la siguiente:

Etiquetas de localización: AMARILLAS.

Etiquetas de elemento: VERDES.

Etiquetas de incidencia: MORADAS.

Etiquetas de acción: AZULES.

Etiquetas mixtas (elemento+estado+acción): ROJAS.

Cuando el Vigilante de Seguridad "lee" estas etiquetas, la información que se encuentra en ellas, pasa al lector, pudiéndose seguir de esta forma lo que ha ocurrido durante la ronda. Existen dos grandes grupos de tarjetas: la estándar y las de escritura.

A continuación veremos más detalladamente los tipos de etiquetas de la libreta de informes.

Etiquetas de localización (Estándar)

Se utilizan para determinar una ubicación concreta dentro de un área más amplia, por ejemplo, servicios situados en una recepción, etc. Si el Vigilante descubre alguna

incidencia durante la ronda (en un ascensor que no disponga de una etiqueta AMARILLA de lectura obligada) "leerá" la etiqueta alfanumérica correspondiente de la

libreta de informes.

Etiquetas de elemento (Estándar)

Recogen una serie de elementos, que se pueden encontrar en cualquier instalación (Armeros, candados, cerraduras, hornos, etc.) que permitirán definir de forma clara e individualmente, los elementos que se reseñan, porque presenten alguna incidencia.

Etiquetas de Incidencias (Estándar)

Son las utilizadas para emitir los informes de incidencias puesto que determinan el estado en que se han encontrado los elementos durante la ronda, por ejemplo,

la calculadora encendida, bombona de gas abierta, etc.

También presentan una serie de estados normalizados (apagado/a, bloqueado/a, etc.) para que se puedan asociar a los diversos elementos de la instalación.

#### Etiquetas de acción (Estándar)

Son utilizadas cuando el Vigilante necesita informar acerca de las acciones realizadas (aviso de avería, central de alarmas alertada, resumen de intervenciones entregado,

sin incidencias, etc.)

Así mismo existen menús alfanuméricos estandarizados (se cambia, se cierra/n, se desconecta/n, etc.), con la finalidad de que se puedan asociar a los elementos de la instalación.

Dentro de este grupo existen otra serie de etiquetas, que permiten realizar tareas de "mantenimiento" del sistema de anotación: Informe anterior erróneo, o que permiten

borrar la ultima etiqueta leída porque ésta haya sido errónea.

#### Etiquetas de escritura

El otro grupo de etiquetas que se encuentran en la Libreta de Informes son las de escritura. Estas etiquetas permiten introducir información aunque ésta no se encuentre

recogida en las etiquetas estándar. Unas permiten introducir la información letra a letra (recogen todo el abecedario) y las otras, números (están numeradas del 0 al 9).

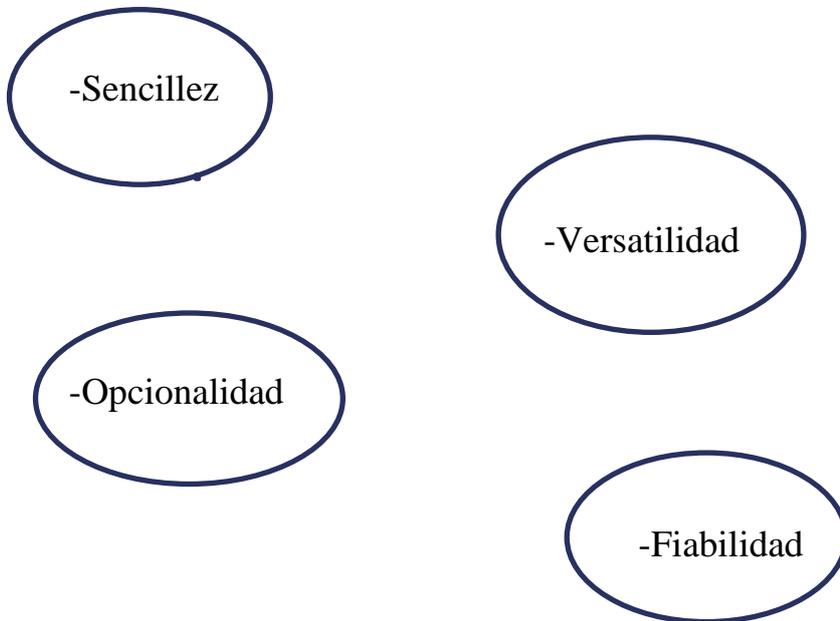
Para finalizar, existen una serie de etiquetas que no están programadas, lo que permite programarlas específicamente, en función del servicio y las tareas a realizar.

#### Lector de GRS

d) Ventajas del sistema G.R.S.

Las ventajas de este sistema las detallaremos en la siguiente tabla:

**VENTAJAS DEL SISTEMA G.R.S.**



Es muy simple, dado que únicamente se debe leer las etiquetas.

Puede adecuarse a cualquier tipo de instalación, resultando, además, económica y de diseño sencillo.

Puede programarse una gran cantidad de opciones ,tanto en los menús de incidencias como en los informes a elaborar.

Es una herramienta fiable y de muy difícil manipulación, ya que los informes emitidos no se pueden modificar.

### **3. INTERVENCIONES Y ACTUACIONES DURANTE EL SERVICIO**

El trabajo a realizar tanto en polígonos industriales, como urbanizaciones, o durante una ronda, puede determinar que se lleven a cabo una serie de actuaciones, que podrían resumirse en las siguientes:

**Para Identificar a una Persona:** En el caso de tener que llevar a cabo una identificación, se deberá:

- Procurar hacerlo de la forma menos ostensible posible.
- Se tendrán en cuenta las circunstancias del momento, salida de personal, entrada de vehículos, etc.
- Se observará atentamente al individuo que se quiera identificar y a cuantos le rodeen o estén próximos.
- Se debe tratar de aislar al individuo a identificar.

**Examen de Documentos de Identidad:** Siempre que se pida la documentación se hará de forma correcta, con firmeza, seguridad y educación. Los Vigilantes de Seguridad podrán solicitarlo pero nunca retener el Documento Nacional de Identidad. En caso de negativa a presentar un documento acreditativo se podrá impedir su paso al interior del recinto. Se deberá tener en cuenta que:

\*Se debe observar si el documento tiene alguna raspadura o enmienda que no esté salvada con la misma tinta.

\*En el caso de extranjeros, que no pertenezcan a la U.E. , los documentos de identidad obligatorios son el pasaporte y el permiso de residencia.

\*Se debe tener en cuenta que las tarjetas de identificación de Organismos Oficiales, empresa, etc., pueden servir para acreditar las condiciones del titular.

**Hay que tener en cuenta que el DNI o tarjeta de residencia son documentos personales e intransferibles por lo que el vigilante; nunca podrá retener la documentación de las personas identificadas. En España se debe de portar a partir de los 14 años.**

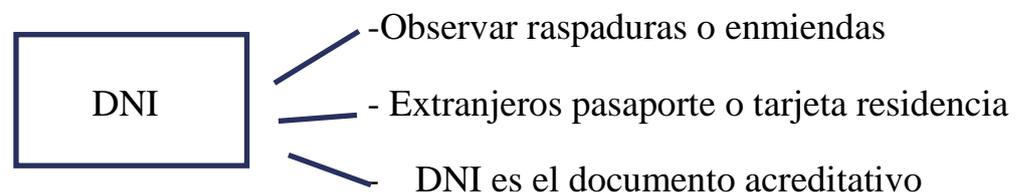
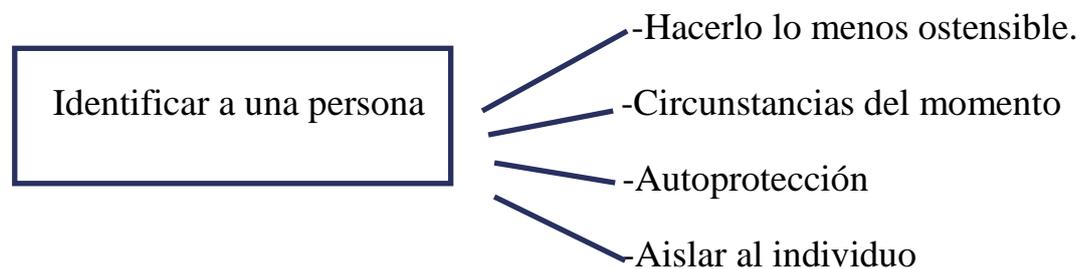
**Registro de Posesiones Personales:** Tales registros pueden realizarse cuando se tenga la total y absoluta seguridad de que se está cometiendo algún delito y de que la persona que sale tiene en su poder; el objeto robado o cuando las normas de la instalación contemplen el registro de objetos personales tales como bolsos de mano, maletines, maletas, etc., es necesario tener en cuenta:

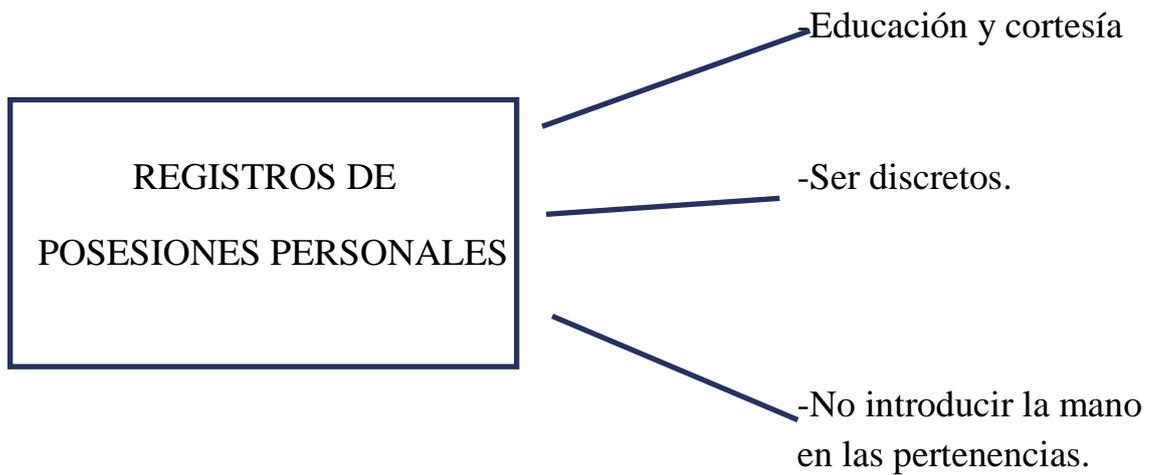
-Solicitarlo con educación y cortesía.

-Ser discretos.

-No introducir nunca la mano en las pertenencias. Es necesario que el propietario saque los objetos que se encuentren dentro del maletín, bolso, etc.

-En cualquier caso, es necesario ponerlo en conocimiento del Departamento de Seguridad de la instalación, que tomará las medidas oportunas, o solicitar la presencia de la Policía.





## COLABORACIÓN CON LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

El personal de seguridad Privada, tiene la obligación de auxiliar y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y además de seguir detalladamente sus instrucciones en cualquier investigación que estos estuvieren ejerciendo; por mandato de la ley de seguridad privada 5/2014 de 4 de abril y de sus respectivos reglamentos de desarrollo.